



Madrid a 7 de junio de 2010

Muy Sres. Nuestros:

Por medio de la presente les comunicamos que, con fecha 4 de junio, se ha presentado ante el Decanato de los Juzgados de lo Mercantil de Madrid la solicitud y comunicación establecida en el artículo 5.3 de la Ley Concursal.

Igualmente les ponemos de manifiesto que, en los próximos días, se les remitirá convocatoria de reunión para tratar sobre una Propuesta Anticipada de Convenio (PAC), que les será enviada juntamente con la convocatoria, con el fin de comentar y discutir la misma, e intentar alcanzar las adhesiones pertinentes que permitan la viabilidad y continuidad de las actividades de la sociedad.

El motivo de la presentación de la solicitud recogida en el artículo 5.3 de la Ley Concursal, obedece a no haber alcanzado, a día de hoy, con las entidades bancarias -con las que se lleva negociando desde el pasado mes de febrero- un acuerdo satisfactorio consistente en la suscripción de una línea de confirming y de descuento, y así mismo, para disponer del plazo que marca el mencionado artículo de la Ley Concursal con el fin de realizar un último esfuerzo que posibilite la viabilidad de la Compañía.

Sin otro particular, atentamente

